



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0007179/2014, mediante el cual el señor Profesor Dr. Horacio Javier ETCHICHURY, Profesor Asistente por concurso, dedicación simple en la Cátedra "C" de la asignatura "Introducción al Derecho" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba e Investigador Asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), solicita la Percepción de Incentivos para Docentes Investigadores con Dedicación Exclusiva;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme constancias de fs.7, y 12/17vta, se cumplimentan los requisitos exigidos por la Resolución Rectoral N°80/2010;

Que conforme lo solicitado a fojas 1 por el Profesor Etchichury, corresponde extender el aval pertinente por el período comprendido entre: el 1° de marzo de 2013 y el 31 de diciembre de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el procedimiento que como Anexo forma parte de la Resolución Rectoral supra referida y que corre agregado en copia a fs.9/10 de autos;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar la solicitud de Percepción de Incentivos para Docentes Investigadores con Dedicación Exclusiva por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2013 y el 31 de diciembre de 2014, presentada por el señor Profesor Dr. Horacio Javier ETCHICHURY, Profesor Asistente por concurso, dedicación simple en la Cátedra "C" de la asignatura "Introducción al Derecho" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba e Investigador Asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET).-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica, Dirección General de Administración y Personal y Departamento de Estudios Básicos de esta Facultad. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO BOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°297/2014